





# BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS UNIVERSO MUJER III) 2022-2024

## INTRODUCCIÓN

El programa Universo Mujer IIII tiene por objeto la promoción de la mujer en todos los ámbitos del deporte para alcanzar una mayor participación de la mujer desde el deporte base hasta la élite tanto como deportista como entrenadora o jueza. Además, también se pretende alcanzar un mayor número de mujeres en altos cargos de decisión en organizaciones deportivas.

Una de las líneas prioritarias de actuación del programa Universo Mujer III es la formación, entendida esta como un elemento de excelencia, siendo una formación especializada dirigida a todos los colectivos que conforman el deporte: jugadoras, entrenadoras, directivas y juezas.

La escasa presencia de mujeres en determinados ámbitos del deporte, y en concreto en los equipos técnicos, hace pertinente articular vías para el incremento del número de entrenadoras tanto en equipos femeninos como en masculinos, y tanto en deporte base como en la élite; así como el incremento de árbitras y juezas en las competiciones de diferentes modalidades deportivas.

## OBJETO Y ÁMBITO TEMPORAL

- 1. El objeto de la presente convocatoria es becar la formación a mujeres para la obtención del título de **Técnico Deportivo de Grado Medio (ciclo inicial o ciclo final) y Técnico Deportivo de Grado Superior**, con el fin de incrementar la presencia de estas en los equipos deportivos técnicos. Únicamente podrán ser objeto de esta beca los procesos formativos que tengan la consideración de formación oficial y que hayan finalizado desde el 1 de enero de 2022 hasta fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Además, la convocatoria tiene como objetivo la formación de mujeres para su capacitación como árbitras
  o juezas, siendo objeto de esta beca aquellos procesos formativos reconocidos por la Federación Española
  correspondiente, y habiendo finalizado igualmente entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de publicación de
  la presente convocatoria.

La interesada deberá acreditar la finalización satisfactoria del curso mediante certificado expedido al efecto por el centro donde haya realizado la formación o por la Federación Española correspondiente.

#### NATURALEZA DE LAS BECAS

- 1. Las becas para **técnicas o entrenadoras** irán destinadas a cubrir el importe de la matrícula del curso OFICIAL de Técnico Deportivo de Grado Medio (ciclo inicial o ciclo final) o de Grado Superior.
- 2. Las becas para **árbitras y juezas** irán destinadas a cubrir el importe de la matrícula del curso impartido por la Federación correspondiente.

Únicamente se aceptará 1 solicitud por persona, independientemente de que la persona solicitante cuente con varios cursos OFICIALES de técnico deportivo.







# REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Podrán solicitar la beca de formación las mujeres, mayores de 16 años, que hayan obtenido el título de Técnico Deportivo de Grado Medio (ciclo inicial o ciclo final) o de Grado Superior; así como mujeres mayores de 16 años que hayan obtenido el título de arbitraje impartido por la Federación correspondiente o por un centro certificado por esta.

La documentación requerida a continuación debe ser enviada en formato PDF, con los documentos RENOMBRADOS debidamente cumplimentada y firmada y en ÚNICO CORREO ELECTRÓNICO:

- A) Certificado acreditativo de la formación oficial superada, emitida por el centro donde haya realizado la formación o por la Federación Española correspondiente.
- B) Certificado de la nota media obtenida en la formación de Técnico Deportivo o Arbitraje.
- C) Justificante del gasto efectuado en la matrícula en un único documento.
- D) Justificante acreditativo de pago.
- E) ANEXO 1 adjunto en el presente documento.

Toda la documentación anteriormente especificada deberá enviarse por correo electrónico a la Fundación Deporte Joven, becasuniversomujer@deportejoven.es, debidamente cumplimentada y firmada.

En caso de no haber aportado cualquiera de los documentos anteriormente solicitados, la solicitud NO se entenderá VÁLIDA.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 9 de septiembre de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2024 incluido.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases.

#### NATURALEZA DE LAS BECAS

La Fundación Deporte Joven, en el marco del Programa Universo Mujer, destinará a las presentes becas la cantidad máxima de 60.000€

- La Fundación Deporte Joven destinará 50.000€ para las becas de técnicas y entrenadoras.
- La Fundación Deporte Joven destinará 10.000€ para las becas de juezas y árbitras.

Se establece un importe máximo a percibir por cada beneficiaria de 1.000€, excluyendo la tasa de expedición del título, que deberá ser abonada por la interesada. Estas becas son compatibles con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos obtenidos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total de la actividad subvencionada y sin el perjuicio de las limitaciones establecidas por la legislación vigente.

El importe final de las becas propuestas será objeto de redondeo a la baja, eliminando los céntimos.







## PROCESO DE SELECCIÓN

La selección será realizada por la Fundación Deporte Joven, con la colaboración técnica del Consejo Superior de Deportes, será la siguiente:

# TÉCNICO DEPORTIVO

- 1. Se tendrá en cuenta la nota final de la formación de técnico deportivo, siendo las mayores notas, quienes tengan preferencia.
- 2. En el caso de que hubiera un empate en las notas finales de la formación de Técnico Deportivo, se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes.

# JUEZAS O ÁRBITRAS

1. Se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes.

Para que proceda el otorgamiento de la beca deberá quedar acreditado en el expediente que la persona solicitante cumple los requisitos para ser beneficiaria, así como que la actividad tiene la consideración de actividad susceptible de recibir la beca.

Una vez verificado lo anterior, se procederá al otorgamiento de la beca en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, y dentro de los límites señalados.

La resolución de concesión será publicada en la página web de la Fundación Deporte Joven: www.deportejoven.es. Para ello, las personas becadas deben prestar consentimiento a la publicación de sus datos, marcando la casilla de verificación situada en la página 6 de estas bases.

El fallo será inapelable.

#### CANDIDATURAS APROBADAS

El abono del importe de la beca a las beneficiarias se realizará por la Fundación Deporte Joven. Las personas seleccionadas serán informadas a través del correo electrónico para comunicar la resolución positiva. El proceso de selección de candidaturas finalizará antes del 31 de octubre.

Estas mismas deberán aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia de DNI en vigor por ambas caras.
- Certificado bancario acreditativo de IBAN y titularidad de la cuenta bancaria receptora de la retribución, que deberá estar a nombre de la solicitante.
- · Cuestionario de Identificación de Personas Físicas facilitado por la Fundación Deporte Joven.
- Certificado o declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- · Certificado o declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.







# FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECAS UNIVERSO MUJER III 2022-2024

	Nombre completo		
DATOS DE LA PERSONA			
SOLICITANTE	N° DNI	Fecha nacimiento	
	Teléfono	Email	
DATOS	Nombre completo		
DATOS DEL PADRE, MADRE,			
O TUTOR LEGAL En caso de ser la deportista	Nº DNI	Fecha nacimiento	
menor de edad.	Teléfono	Email	
DATOS DE	Titulación para la que solicita la ay	ıda	
LA ACTIVIDAD FORMATIVA	Entidad organizadora del curso		
PARA LA QUE SOLICITA			
LA AYUDA	Fecha de realización del curso		
	Importe de la matrícula		
	Nota media del curso finalizado		









En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, la FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN, con domicilio en C/ Martín Fierro, 5 – Edif. CSD 28040 Madrid, le informa de que los datos personales facilitados por Usted a través del presente formulario serán tratados y almacenados de acuerdo con nuestra política de protección de datos, de la siguiente manera:

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

#### Responsable FUNDACION DEPORTE JOVEN (G81390148) Gestionar y tramitar su solicitud de adhesión al programa UNIVERSO MUJER III, como candidata a la obtención de "Becas Universo Mujer III". Los datos curriculares facilitados a través del presente formulario o adjuntos al mismo, serán tratados con el fin de valorar su candidatura y el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de becas, según **Finalidades** lo establecido en las Bases. En caso de resultar adjudicataria de la beca, y siempre que haya prestado su consentimiento para ello, sus datos personales serán publicados en la página web de FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN y/o en nuestros perfiles de RRSS, con la finalidad de dar a conocer el resultado de la concesión. • El tratamiento es necesario para gestionar la relación precontractual y contractual (art. 6.1 b) RGPD), al objeto de que podamos atender su condición de solicitante de becas en el marco del programa UNIVERSO MUJER III. Legitimación En caso de resultar adjudicataria de la beca, la legitimación será su consentimiento a la publicación de sus datos personales en la web y/o perfiles de RRSS de FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN. Para manifestar libremente su consentimiento, puede marcar (o no) la casilla de verificación que encontrará más abajo (\*) Sus datos personales podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes y a otros técnicos especializados en la materia, para la valoración de la candidatura y el análisis del cumplimiento de los **Destinatarios** requisitos en relación con las Bases de la convocatoria. También a Administraciones y otros organismos públicos en aquellos casos en los que ello venga impuesto por obligación legal o por disposición judicial. No se realizarán transferencias internacionales de datos a terceros países Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos personales, así como comunicar cualquier incidente, riesgo, violación de seguridad y/o incumplimiento de la normativa, a través del Canal Ético, de comunicación y denuncias de FUNDACIÓN **Derechos** DEPORTE JOVEN, al que también puede acceder introduciendo la siguiente URL en su navegador: https://deportejoven.es/canal-etico-de-comunicacion-y-denuncias-de-fdj/ Asimismo, podrá dirigir su reclamación a la Agencia (AEPD) a través de www.aepd.es Información Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de protección de datos en el apartado "Política de privacidad" de nuestra página web: https://deportejoven.es/politica-privacidad/ adicional

(\*) Consiento que FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN publique mis datos personales en su web y/o perfiles de RRSS, en caso de resultar adjudicataria de "Becas Universo Mujer III"

(Marque esta casilla de verificación si consiente la publicación de sus datos)

				_
Firma d	ا ما	ച വേ	icitar	ıta:
ı ııııa u		ıa əvi	lulai	ite.

(o del padre / madre / tutor legal, en caso de ser la deportista menor de edad)

